

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. RENTAS Y PATENTES



DECRETO Nº 015.

CHIGUAYANTE 0 7 ENE 2021

VISTOS

La solicitud presentada mediante providencia N° 5.446 de fecha 17 de diciembre de 2020 y la solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- Autorícese a FABIAN BAEZA, ALMACEN Y PROVISIONES E.I.R.L., R.U.T. N° 77.269.297-8, en la dirección de PEDRO ANGULO NOVOA N° 1132-B, CHIGUAYANTE SUR, Comuna de Chiguayante, Patente Comercial Provisoria por un año, giro comercial de almacén y provisiones.
- Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
- 3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

LISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS

ALCALDE

JARV/LTS/RDA/RFC/VHT/mvt.

MUNICIPAL

Distribución:
Interesado

A Secretaría Municipal

A Rentas y Patentes

Dirección Jurídica (Digital) Dirección de Control (Digital)

- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)